

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 16 de Octubre de 2013
CUDAP: 0053578/2013

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la Ing. Agr. María José ALLENDE, con motivo de asistir al XLII Congreso Argentino de Genética y II Reunión regional SAG-NOA, desde el 21 al 23 de Octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

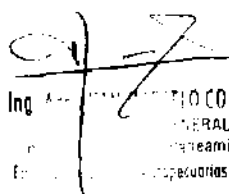
Por ello

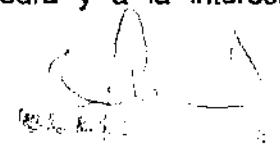
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Ing. Agr. María José ALLENDE, (Leg. 43.146), Profesora Ayudante A con dedicación simple, que cumple sus funciones en la Cátedra de Mejoramiento Genético Vegetal, del Departamento de Producción Vegetal, con motivo de asistir al XLII Congreso Argentino de Genética y II Reunión regional SAG-NOA, desde el 21 al 23 de Octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Art. 3º de la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 1/91, texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00 y conforme lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.555, (ley de Riesgo de Trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a la Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido notifíquese a la Dirección Departamentales, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. FÉLIX ALDO MARRONE
SECRETARÍA GENERAL
de Planeamiento
de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.


María José ALLENDE
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 844
E.D./

